A close-up, profile view of a worker wearing a light blue hard hat and safety glasses. The worker is looking towards a complex industrial structure, possibly a power plant or refinery, with many pipes and machinery. The lighting is dramatic, with strong highlights and deep shadows.

**Protección
asegurada.**



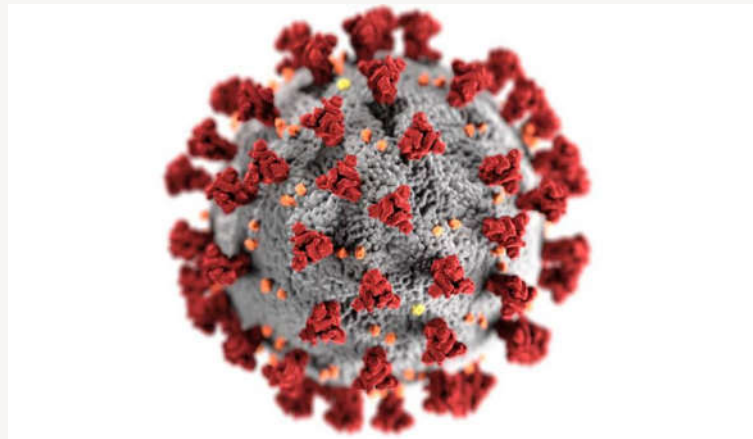
PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS CORONAVIRUS - COVID-19

**FUENTE: Ministerio de Salud
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



Objetivo del Protocolo

Garantizar la detección y el diagnóstico precoz de un posible caso de Nuevo coronavirus (COVID-19) con el fin de permitir su atención adecuada, así como las medidas de investigación, prevención y control.



Vigilancia de casos sospechosos

El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica para detectar de manera temprana casos, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

Todo caso sospechoso constituye un **evento de notificación obligatoria** en el marco de la Ley 15.465 y debe ser notificado en forma inmediata y completa al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) dentro del grupo de las infecciones respiratorias agudas (IRAS) en el evento “Sospecha de Virus Emergente”.



CASO SOSPECHOSO

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 10 DE MARZO 2020

TODA PERSONA QUE PRESENTE



fiebre y tos



fiebre y dolor de garganta



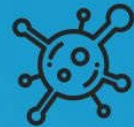
fiebre y dificultad para respirar

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS

Haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19



Tenga un historial de viaje o que haya estado en zonas con transmisión local de SARS CoV-2*



*China, Corea del sur, Japón, Irán, Europa y Estados Unidos

TAMBIÉN DEBE CONSIDERARSE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Toda paciente con enfermedad respiratoria aguda grave que requiera asistencia respiratoria mecánica debido a su cuadro respiratorio y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación



Definición y seguimiento de los contactos

CONTACTO ESTRECHO

EN LA COMUNIDAD:

- ✓ Personal de salud o cualquiera persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- ✓ Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- ✓ Ha trabajado con un casi confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o

- ✓ Ha trabajado con un casi confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad o Ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

EN UN AVIÓN:

- ✓ Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

EN UN BUQUE:

- ✓ Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

**ASLAMIENTO
DOMICILIARIO**

CONTACTO BAJO RIESGO

- ✓ Persona con contacto casual con caso confirmado ambulatorio de COVID-19
- ✓ Personas que hayan estado en áreas con transmisión comunitaria de COVID-19

AUTOMONITOREO DE SÍNTOMAS PARA COVID-19

(fiebre, tos, dificultad respiratoria) durante 14 días posteriores a la exposición.

La autoridad sanitaria podrá indicar medidas adicionales ante situaciones específicas.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación



Manejo de casos sospechosos

TRIAGE

Se deberá realizar triage en el ingreso de pacientes (guardia/sala de espera/orientación, adaptado localmente según características de cada institución) para la búsqueda y atención rápida de casos sospechosos.

El agente de salud que realiza el triage deberá informar la presencia del caso al personal del hospital destinado al manejo de estos.

Para ello, se destinará un ambiente acondicionado para el triage. Identificar personas con fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad respiratoria, odinofagia).



SISTEMA TRIAGE

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS



Medidas de desinfección

Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso habitual como lavandina doméstica.

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.



Condiciones para el traslado del paciente

El traslado del paciente que cumpla con la definición de caso sospechoso deberá ser realizado por profesional de salud con el adecuado equipo de protección personal.

El paciente debe ser trasladado con barbijo quirúrgico.



GESTION DE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS

1. Adoptar un Protocolo o Programa de Prevención del Coronavirus elaborados confeccionado por su Servicio de Seguridad e Higiene.
2. Efectuar un Registro de Capacitación sobre el Protocolo o Programa de Prevención de COVID-19 y acciones de educación sanitaria.
3. Efectuar un Registro de entrega de EPP y de prevención en el marco del Protocolo o Programa de Prevención de COVID-19 adoptado.
4. Si fueron o fueran informados casos de trabajadores que revistan la condición establecida en el artículo 7° del Decreto 260/2020, Res. 202/2020 y Res. 207/2020 MTRySS, o por lo establecido en el artículo 1° de la Res. 207/2020 MTEySS, se deberán otorgar las licencias correspondientes y adoptar y registrar las medidas preventivas correspondientes por el Servicio de Seguridad e Higiene en conjunto con su Medicina del Trabajo, y Comité Mixto de Salud y Seguridad o Delegado de Prevención (si los hubiera) y adoptados en el marco de la Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y Provincial y de la Organización Mundial de la Salud.
5. Adoptar medidas para garantizar las medidas de prevención aconsejadas por el Ministerio de Salud Nacional y Provincial, a fin de promover, en caso de ser posible, el teletrabajo habitual en la organización para aquellos trabajadores considerados “no esenciales” en su organización.
6. Efectuar la denuncia en su ART de los trabajadores habilitados a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular en el marco de la emergencia sanitaria de conformidad a lo establecido en la Resolución SRT N° 21/2020.
7. Colocar cartelera de seguridad y sanitaria de prevención relativa al Coronavirus en lugares visibles para los trabajadores y que indiquen la adopción de las medidas de seguridad adoptadas.



RECOMENDACIONES

1. Contar con un Protocolo de Prevención de Coronavirus (COVID-19): planilla de capacitación completa del personal sobre coronavirus, cartelera de Seguridad distancias mínimas, cartelera de prevención, adecuado lavado de manos con agua y jabón, adecuado uso del alcohol en gel, cartelera con síntomas y cuidados del coronavirus, cartelera con protocolo de prevención al contagio de coronavirus, cartelera afiche ART según Res 29/2020: “las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo -ART- deberán proveer gratuitamente un modelo digital del afiche infamativo sobre medidas de prevención específicas del Coronavirus, el mismo será de exhibición obligatoria por los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento en un lugar destacado para su fácil visualización”.
2. Todo establecimiento que cuente con delegado en prevención o comité de seguridad deberá realizar reuniones extraordinarias y tratar el tema coronavirus. Dejar asentado en sus correspondientes actas.
3. Registrar en planilla de Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal todos los elementos entregados al personal referidos al tema coronavirus, como por ejemplo guantes, protector facial, etc.



SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamentar.
 - Después de tocar superficies públicas (miradores, pasamanos, parrillas, barandas, etc), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe otorgarse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reutilizable (bata, guantopuños, coifas, etc.) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:
 Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos.
 Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.
 Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.



Emergencias

CABA: 107 / Provincia de Buenos Aires: 146 y 022-4255417 / Corrientes: 0376-481-481 / Entre Ríos: 0800-225-05-4 / San Juan: 107 / Catamarca: 385-4238872 / Salta: 136 / Jujuy: 0800-886-4767 / La Pampa: 2304-61033 y 2954-6041888 / La Rioja: 107 o 91 / Río Negro: 911 / Santiago del Estero: 107 (SEASE) / Ministerio de Salud: 085 4213006, 085 5237077 / Córdoba: 107 / Santa Fe: 0800-225-0549 / Tucumán: 0391-4523300 / OSMAS 2201 / Mendoza: 0800-444-3400 / Tierra del Fuego: 0800-333-3641 / Mendoza: 107 / Chaco: 03725-44-3896 / San Luis: 107 / Neuquén: 0800-333002 / Chubut: 0800-322-2676 / Santa Cruz: 107106 / Formosa: 107



Consultas e Informes
 0800 666 6778
ayuda@srt.gob.ar





GRACIAS